

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, paso el presente proceso, informando que desde el pasado 19/09/2023, se envió el despacho comisorio para la diligencia de secuestro, sin que se haya tenido respuesta alguna.

Riosucio Caldas, 14 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2023-00053-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Jesús Alberto Calvo Castro
Demandado:	Alirio Antonio Vargas Velez
Auto:	Sustanciación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** al señor Inspector Municipal de Policía de esta ciudad, para que se sirva informar acerca de las resultas de la comisión contenida en el Exhorto No. 006 del 19 de septiembre de 2023, relacionada con la diligencia de secuestro de la cuota parte 50% que le corresponde al demandado sobre el bien urbano identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-12906, ubicado en la calle 14 entre carreras 3 y 4 No. 3-08, Barrio Fundadores o calle 15 No. 3C-10 de esta ciudad.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE
Cesar Julio Zapata Zuleta
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 0018 DEL 15-FEB-2024

María del Carmen Suarez Monroy
Secretaria